



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

Dependencia u Organismo Descentralizado: Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM).		Título de la Regulación: Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2024, aplicables a los productos y aprovechamientos que se generan por el ejercicio de las actividades de derecho privado y de derecho público distintos a las contribuciones a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Guadalupe Gabriela Mayén González		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 04 de marzo de 2024	
Punto de Contacto: Teléfono: 55 5321 0840 Correo:	Fecha de recepción: 04 marzo 2024	Fecha de envío: 08 marzo 2024	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se adjunta unidad de almacenamiento CD.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Se deben establecer los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2024, aplicables a los productos y aprovechamientos que se generan por el ejercicio de las actividades de derecho privado y de derecho público distintos a las contribuciones a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; a la ciudadanía del Municipio de Tlalnepantla México, de acuerdo con la actualización anual que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía sobre el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), misma que para el año 2024, se fijó por la cantidad de \$108.57 Pesos.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. Tiene como objetivo regular los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2024, aplicables a los productos y aprovechamientos que se generan por el ejercicio de las actividades de derecho privado y de derecho público distintos a las contribuciones a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. EL Ordenamiento consiste en un acuerdo aprobado en el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, mediante la Cuarta Sesión Extraordinaria con acuerdo número OPDM/SCE/14/2023 , de fecha 12 de diciembre de 2023, y aprobado en la Sexagésima Sesión de Cabildo, publicado Gaceta en con número 48, fecha 15 de diciembre del 2023, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de este Organismo Descentralizado, mediante el cual se aprobó la propuesta de Precios Públicos para el ejercicio Fiscal 2024, aplicables a los productos y aprovechamientos que se generan por el ejercicio de las actividades de derecho privado y derecho público, distintos a las contribuciones a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.			

Opdm

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

Aprobados en la de en la Sexagésima Sesión de Cabildo, celebrada en fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés en el Quinto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafos primero y segundo, 125 fracción III y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XXVI, 89 y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 fracción IV, 37, 38, 40 y 43 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 10, 11, 16 y 19 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México que se encuentre vigente para el ejercicio fiscal del año 2024.

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

No es posible identificar alternativas que puedan resolver la problemática, debido a que la regulación se deriva del cumplimiento del artículo cuarto transitorio del DECRETO NÚMERO 227.- por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el código financiero del estado de México y municipios, para el ejercicio fiscal, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 28 de diciembre de 2023, Sección Cuarta.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

Las razones son a efecto de que el OPDM, se encuentre en posibilidad de realizar los cobros, la recaudaciones correspondientes a los precios públicos, así como se aprueban los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, aplicables a los productos y aprovechamientos que se generan por el ejercicio de las actividades de derecho privado y de derecho público, a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, conforme al anexo que se adjunta al presente Acuerdo.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

6. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

La presente regulación no contiene disposiciones en las materias mencionadas en la pregunta que antecede.

7. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular, grupo de particulares, o industria.

Respecto de la estimación de costos y beneficios, los costos para los usuarios están dentro de la regulación denominada "**Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2024**"; considerando que el beneficio es la prestación del servicio recibido.

Grupo al que le impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios

8. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, y en cuanto el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realice la actualización sobre el valor de la Unidad de Medida Actualización de la (UMA).

Opceef

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA ACCIÓN DE LA PROPUESTA

9. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

La verificación y vigilancia se realizará al momento que se presente la solicitud por parte de los ciudadanos de Tlalnepantla, México, por concepto de los productos y aprovechamientos, que presta este organismo Descentralizado, los cuales deberán ser pagados de manera previa a la prestación del servicio solicitado, no se agendará la prestación del servicio solicitado, hasta que el usuario o ciudadano de Tlalnepantla, presente el comprobante que acredite el pago de los servicios solicitados.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

10. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

La evaluación se llevará a cabo con la vigilancia y aplicación de los mismos, dentro de las unidades administrativas que integran este organismo, se realizarán al momento que el usuario solicite un servicio que se encuentre dentro de esta regulación, por concepto de los productos y aprovechamientos que presta este Organismo Descentralizado, los cuales deberán ser pagados de acuerdo con la prestación del servicio solicitado, el cual debe de acreditar el pago de los servicios solicitados.

VI.- ANÁLISIS JURÍDICO

11. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Sí, siendo que la autorización se realizó por medio del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, mediante la Cuarta Sesión Extraordinaria con acuerdo número **OPDM/SCE/14/2023**, de fecha 12 de diciembre de 2023, y aprobado en la Sexagésima Sesión de Cabildo, publicado Gaceta en con número **48**, fecha 15 de diciembre del 2023.

12. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Sí, siendo que la autorización se realizó por medio del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, mediante la Cuarta Sesión Extraordinaria con acuerdo número **OPDM/SCE/14/2023**, de fecha 12 de diciembre de 2023, y aprobado en la Sexagésima Sesión de Cabildo, publicado Gaceta en con número **48**, fecha 15 de diciembre del 2023.

VII.- ANEXOS

13. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2. Ley de Aguas Nacionales.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf>

3. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Al Ambiente.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

<https://registerboom.mujeresconbienestar.gob.mx/>

5. Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig002.pdf>

Operef



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

6. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

<http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/2188cmr.pdf?v=eccbc87e4b5ce2fe28308fd9f2a7baf3>

7. Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Decreto No. 227, publicado el 28 de diciembre de 2023.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/dic284.pdf>

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>Lic. Guadalupe Gabriela Mayén González Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p style="text-align: center;">Visto Bueno</p>  <p>Lic. Adrián López Espino Director Jurídico</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>Mtro. Reneé a. Rodríguez Yáñez Director General</p>
--	---	---